

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD

DESIGNA EN CALIDAD DE CONTRATA DE LA DOTACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD AL SR. FERNANDO ALFONSO ROJAS SILVA

PARRAL, 15 de Julio del 2010.

DECRETO N° 594 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Resolución N° 520 de Contraloría General de la Republica de fecha 15.11.96
 - 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria, al funcionario que se individualiza, como Auxiliar de Servicio del Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez, Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar Buenos Aires y/o Postas de Salud Rural, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar del 19 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2010, con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE:	FERNANDO ALFONSO ROJAS SILVA
RUT:	10.048.346-7
JORNADA DE TRABAJO:	44 HORAS SEMANALES
De Lunes a Jueves	De 08:00 a 17:00 hrs.
Viernes	De 08:00 a 16:00 hrs.
CATEGORÍA	: F
NIVEL	: 15
REMUNERACIÓN MENSUAL SEGÚN ESTAUTO:	\$ 214.550.-
BONIFICACIÓN SUSTITUTIVA DE MOV. Y COLACIÓN: (Art. N° 4 Ley N° 18.717.-)	\$ 13.787.-
REMUNERACION TOTAL:	\$ 228.337.-

2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub-Título 21 “Gastos en Personal”, Ítem 02 “Personal de Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADELQUI MILLAR BRAVO
Secretario Municipal (s)


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/AMB/VRB/jbf
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. De Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado